

Síntesis del Proyecto Institucional: Los alumnos ingresan al ciclo básico de la Educación Secundaria Técnica con la expectativa de hacer, y ello es el primer elemento cultural y motivacional clave para el desarrollo de las actividades. El desafío es entonces promover en toda actividad de aprendizaje el hacer y reflexionar sobre lo que se hace, siendo necesario brindar alternativas de acreditación de saberes de nuestros jóvenes que ven en la Educación Técnica la alternativa para construir su futuro. La Resolución 88/09 propone que los estudiantes en el Ciclo Básico de la Educación Secundaria Técnica o Agraria reciban una vinculación de los saberes del mundo del trabajo, una fuerte formación ciudadana que promueva en los alumnos una toma de conciencia sobre la creciente importancia y presencia de la tecnología en los procesos productivos locales y el conocimiento y comprensión de la producción de conocimientos científicos y tecnológicos que impactan en la vida de las personas. Por lo tanto, debemos dar respuesta a esta demanda y pensar en quienes no han logrado dar continuidad a sus estudios y requieren de una propuesta que los pueda reinsertar exitosamente en el nivel y puedan acceder al Ciclo Superior de la Educación Secundaria Técnica optando por las diversas Especialidades que ofrece la Modalidad. De esta manera y de acuerdo al Régimen Académico vigente, se posibilitan modos de organización pedagógico- institucional para garantizar la obligatoriedad, permanencia y el egreso, y dar cabal cumplimiento a los fines de la Educación Secundaria Técnica. Por lo mencionado, el Circuito de Aceleración de Trayectoria Tecnológico atenderá a los alumnos que presenten trayectorias discontinuas o abandonos y que, por razones personales, familiares y/o institucionales no se encuentran escolarizados, con marcados abandonos y/o por altos índices de inasistencia. En dicho Circuito, se brinda la posibilidad de un acompañamiento que fortalezca la reinserción con aprendizaje y acreditación del Ciclo Básico

Esta propuesta organizativa es para aquellos estudiantes, mayores de 18 años, que se encuentran en contexto de encierro y que no hubieran empezado o no hubieran concluido el ciclo Básico del Nivel Secundario. En el Circuito de Aceleración de Trayectorias Tecnológico, desde lo metodológico se prioriza **el Aprendizaje Basado en Proyectos**, y desde la tecnología se incorpora a **los saberes digitales** como conocimientos relevantes para el futuro desenvolvimiento de los egresados en el mundo del trabajo o la continuidad de su trayectoria en estudios superiores. Frente a un contexto de trayectorias educativas discontinuas, la propuesta pedagógica de aprendizaje integral “Circuito de Aceleración de Trayectoria Tecnológico” (CATT) de la Dirección de Educación Técnica se basa en el Diseño Curricular vigente, pero no lo reemplaza, desarrollando la enseñanza y el aprendizaje en torno a los **Núcleos de Aprendizajes Prioritarios**; se pretende que los aprendizajes priorizados otorguen cohesión a la práctica docente, favoreciendo la inclusión de procesos de evaluación, acreditación y promoción que contemplen la integración en los Campos de Formación de la Educación Secundaria Técnica. La Ley de Educación Provincial 13.688 en su Artículo 28 inc. a. determina “Garantizar la producción y adquisición de conocimientos propiciando la continuidad de los estudios y asegurando la inclusión, permanencia y continuidad de los alumnos en el sistema educativo público, mediante una propuesta de enseñanza específica, universal y obligatoria para todas las Modalidades y orientaciones, en todos los Ámbitos de desarrollo, que promueva el conocimiento, y la articulación con, el patrimonio cultural, científico, tecnológico, de desarrollo e innovación productiva de la provincia, el país y el mundo”. La Ley de Educación Provincial 13.688 en su Artículo 36 establece que “la Educación Técnico Profesional es la modalidad que comprende la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de educación, para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias. Asimismo, en su Artículo 10 establece que “Las instituciones que brindan educación técnico profesional, en el marco de las normas específicas establecidas por las autoridades educativas jurisdiccionales competentes, se orientarán a: c) Ejecutar las estrategias para atender las necesidades socio-educativas de distintos grupos sociales establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales, y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin”.

Acreditado el Ciclo Básico bajo las trayectorias antes referidas, se deberán realizar las acciones correspondientes a fin concretar la matriculación de los alumnos en el Ciclo Superior, según corresponda a las distintas orientaciones del Nivel Secundario Técnico que ofrecen en la Extensión 2060 de la UP 1 de Olmos. El régimen de asistencia, acreditación y promoción quedará sujeto al Régimen Académico vigente, teniendo como objetivo la reinserción, continuidad y acreditación del Ciclo Básico del Nivel Secundario de la Educación Técnica. Las expectativas son: desarrollar y articular las capacidades de los estudiantes para el trabajo, la reinserción en la sociedad y continuar sus estudios, a través de los procesos formativos que aseguren la adquisición de conocimientos generales, científicos tecnológicos y de las capacidades básicas, establecidas en el Diseño Curricular, contribuyendo al desarrollo de las capacidades blandas y técnicas específicas para el desarrollo de las actividades que le demande su futuro desarrollo personal y profesional y configurando un circuito alternativo acorde a las necesidades presentes de los estudiantes. Así mismo, se requerirá que los alumnos puedan apropiarse de los saberes socialmente significativos y productivos, inculcando aspectos relevantes para el análisis del mundo del trabajo especialmente en el entorno local, y desarrollar técnicas y estrategias de búsqueda de empleo a efectos de optimizar las condiciones de reinserción laboral.

Nombre y contenidos de la materia a cubrir: Lenguajes Tecnológicos **(Programación, procesos de representación y modelización 3D)**

4 módulos

Situación de revista: Provisional.

SÍNTESIS INTRODUCTORIA :

En este módulo se realizarán actividades que permitan al alumno elaborar representaciones utilizadas en el ámbito tecnológico, a través de diagramas, gráficos y dibujos, tanto en forma manual como digital. Es importante destacar que, el tratamiento de la información y la comunicación tienen efectos e influencias sobre las distintas actividades de la vida social y productiva contemporánea.

EXPECTATIVAS DE LOGRO · Confección e interpretación de planos y especificaciones técnicas de productos de uso cotidiano. · Elaboración de informes técnicos con el lenguaje tecnológico apropiado. · Manejo de herramientas informáticas para resolver problemáticas vinculados a ámbitos educativos y socio-productivos.

CONTENIDOS Los procesos de representación y modelización: Proyecciones. Vistas fundamentales. Acotación. Proporciones y escalas. Cortes. Normas para la representación de superficies. Proyección Monge: Obtención de las vistas fundamentales mediante la utilización de un diedro y su disposición. Modelos esquemáticos. Esquemas de circuitos. Simbología de representación. Informática.

Selección y uso de la herramienta informática según el tipo de problema. Utilización de la computadora como herramienta de comunicación interactiva y multimedial: Uso de programas de diseño y simulación. Almacenamientos de datos: tipos de memorias. Periféricos: funcionamiento y especificaciones básicas.

Los procesos de representación y modelización: Proyecciones axonométricas: caballera, isométrica y monométrica. Representación y exploración gráfica de objetos mediante vistas y secciones normalizadas de una pieza. Modelos gráficos o diagramas: grafos, tablas, diagramas cartesianos, organigramas, histogramas, diagramas de sectores circulares, diagramas de flujo, diagramas en bloque, etc. Herramientas para la planificación de la producción: Diagrama de Gantt y método PERT/CPM. Formas de comunicación interactiva e intermediales. Multimedia, bancos de datos, redes de datos. Redes de área local e internet. Introducción al Dibujo Asistido: Elaboración e interpretación de planos y gráficos mediante Software.

Bibliografía, Normativa y Documentos específicos de la Modalidad: Anexo 3 de la RESOLUCIÓN 88/09, Disposición 69/19, Régimen Académico resolución 587/11. Anexo 3 y 4 CATT.

Los aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción, un Proyecto Pedagógico inherente a los contenidos del Diseño Curricular vigente de la materia a cubrir.

✓ Proyecto Pedagógico (según la siguiente estructura)

a) Fundamentación pedagógica

b) Propuesta de elaboración de diagnóstico

c) Bloques temáticos atendiendo a:

1. Contenidos
2. Competencias Educativas
3. Actividades del docente
4. Actividades de los alumnos
5. Instrumentos de Evaluación por Bloque Temático
6. Tiempo (módulos y horarios) por cada Bloque Temático

7. Criterios de Evaluación
8. Bibliografía del docente
9. Bibliografía obligatoria para el alumno
10. Bibliografía de referencia para el alumno

✓ **Curriculum Vitae** incluyendo Títulos y Certificaciones y DNI.

Esta documentación deberá formar parte del ARCHIVO DIGITAL que deberá ser enviado al correo electrónico : tecnicayfp2021@gmail.com acompañando la planilla de inscripción, en formato PDF. Podrán enviar consultas al mismo correo electrónico.